

RADICACIÓN: 138360489001-2022-00298-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CRISTIAN ENRIQUE GIRALDO ALZATE
DEMANDADO: LUIS ALEJANDRO TRUJILLO LOPEZ

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda ejecutiva singular la cual nos correspondió por reparto, informándole que se encuentra para resolver mandamiento de pago. Turbaco, Octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

**LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR. -
Octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022). -

Se encuentra al Despacho la presente demanda ejecutiva singular, la cual nos correspondió por reparto, instaurada por el señor CRISTIAN ENRIQUE GIRALDO ALZATE, identificado con C.C. No. 1.044.935.121, quien actúa en nombre propio contra LUIS ALEJANDRO TRUJILLO LOPEZ identificado con C.C. No. 70.732.498, al cual acompaña título ejecutivo.

En consecuencia, por cumplirse los requisitos de ley se

R E S U E L V E:

1. Librar mandamiento de pago a favor de CRISTIAN ENRIQUE GIRALDO ALZATE y a cargo de LUIS ALEJANDRO TRUJILLO LOPEZ, por las siguientes sumas de dinero:
 - \$5.000.000.00 M/cte. por concepto de capital.
 - Por los intereses corrientes y moratorios a que hubiere lugar sin exceder la tasa máxima legal.
2. Se le ordena al(os) demandado(s) que cumpla con la obligación de pagar al acreedor su crédito dentro de cinco (5) días como lo manda el Art. 431 del C.G.P.
3. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en los Art. 290 al 293 y demás normas concordantes del C.G.P.
4. Se concede el término de 10 días al demandado para que presente excepciones de mérito, de conformidad con el Art. 442 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


**MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Notificación por Estado electrónico No. 56 DE 27 DE
OCTUBRE DE 2022 TURBACO - (BOLIVAR)
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria